



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2017-00406-00
Demandante (s):	Carlos Alfonso Montealegre
Demandado (s):	Protección
Asunto:	Ordena requerir

Conforme a la respuesta dada, por la FIDUPREVISORA, por medio de la cual manifiesta que el competente para dar respuesta a lo requerido es la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA**, se ordena que por secretaría se oficie a esta última para que informe si la pensión de jubilación concedida al demandante señor Carlos Alfonso Montealegre incorpora recursos provenientes de los aportes pensionales, bonos y en general cualquier cotización realizada a PROTECCIÓN AFP.

Se deberá poner de presente que se le dio traslado por parte de FIDUPREVISORA mediante radicado de salida N° 20220821467191.

Conforme a lo anterior, se imposibilita la realización de la audiencia programada, la que se fija el 05 de septiembre a las 5 de la tarde como fecha de la siguiente cita judicial.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96e787951be1d4a87310396d261c0bcf6357ab199ede49a1fcf2ba5453b3bb09**

Documento generado en 22/07/2022 01:22:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>